

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.-

VISTO la Resolución N° 363/97 de Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se resuelve reservar un porcentaje del Presupuesto de la Universidad, para atender los gastos emergentes de las diferencias por Antigüedad, Permanencia, Grados, Subsidio Familiar y Ayuda Escolar y los generados por contratos con las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.).

Que corresponde en consecuencia fijar el monto necesario para atender los gastos anteriormente mencionados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

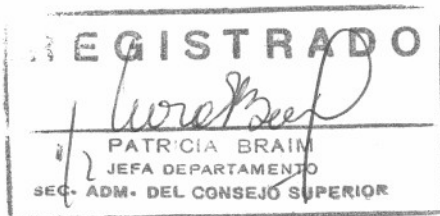
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 572.978,00) como fondo

//..




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

de reserva, para atender los gastos emergentes de las diferencias por Antigüedad, Permanencia, Grados, Subsidio Familiar y Ayuda Escolar y los gastos generados por contratos con las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) en el inciso y partida principal que se indica en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

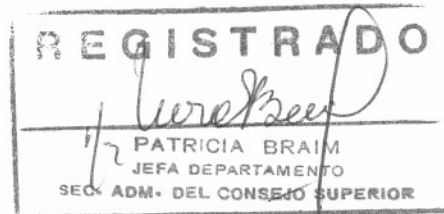
RESOLUCIÓN N° 511/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 511/97

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	01	CONDUCCIÓN RECTORADO
FINANCIACIÓN	16	REMANENTE

FONDO DE RESERVA

DEPENDENCIA	INCISO 1.4
RECTORADO Y FACULTADES	572.798,00
<u>TOTAL</u>	572.798,00